



Nombre del cliente		Número de identificación			
Condiciones Generales de la Facilidad Crediticia					
Tipo de facilidad		Tipo de Tarjeta:			
Tipo de deudor		Moneda:	Límite de crédito		
Garantía	Tipo de garantía	Plazo:	Meses	Años	
Seguros contratados		Aseguradora			
<input type="checkbox"/>	Seguro Colectivo Robo y Fraude Tarjeta de Crédito				
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
	No tiene seguros contratados				
* La administración de cualquier póliza independiente que no sea la colectiva ofrecida por BGCR tendrá un costo de por concepto de administración mensual.					
* La vigencia de los seguros colectivos, esta condicionada al pago de sus cuotas mensuales.					
Beneficios					
Tipo de beneficio		Detalle del beneficio			
<input type="checkbox"/>	Plan de Estrellas	Acumula una estrella por cada dólar que el cliente consume, canjeables por efectivo o aplicable a compras.			
<input type="checkbox"/>	Estrellas de Bienvenida	La tarjeta de crédito otorga un paquete de millas de bienvenida.			
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	Otros:				
Condiciones financieras aplicables					
Tasa de interés corriente o nominal del crédito					
	Tipo de Tarjeta	Tasa de interés CRC	Tasa de interés US\$	Comisión administrativa mensual CRC	Costo del seguro PRF mensual US\$
	0	#N/D	#N/D	FALSO	0.96
Revisión de tasa y comisiones:	Revisable de acuerdo a políticas de BGCR, la TIE resultante nunca sobrepasará la tasa límite de USURA establecido por el ente competente.				
Tasa de interés Mora :	Tasa de interés corriente más 2 puntos porcentuales anuales.				
Cargo por gestión de cobro administrativo:	Se genera un cobro por gestión de cobranza del 5% sobre el abono al principal en mora, sin que exceda a los \$12.				
Tasa de interés efectiva (TIE) del crédito:	Determinada por la TIN más el total de costos, gastos, multas y comisiones, así como cualquier otro cargo.			CRC	
				US\$	
Fórmula de tasa de interés efectiva (TIE):	$((1 + \text{Tasa Efectiva Mensual determinada en el flujo})^{12} - 1)$				
Documentación necesaria para la formalización de la facilidad crediticia:					
<input type="checkbox"/>	Contrato de Tarjeta de Crédito				
<input type="checkbox"/>	Boleta de Inclusión de Seguro Robo y Fraude: 10B23 Seguro ASSA de Tarjeta de Crédito/Débito				
<input type="checkbox"/>	Contrato de Garantía Mobiliaria y Endoso de CDI				
Las condiciones particulares aplicables al préstamo del deudor estarán determinadas en el contrato que se suscriba. El Cliente declara y reconoce que el presente folleto le ha sido explicado a satisfacción, que ha tenido espacio para efectuar consultas y las mismas han sido evacuadas oportunamente por parte de Banco General; que la información recibida cumple con las condiciones esenciales de la facilidad de crédito ofrecida, que la información suministrada es clara, veraz, suficiente y oportuna en cumplimiento con la normativa costarricense en materia de consumidor.					
Firma en señal de aceptación en la fecha y lugar abajo indicados.					
Nombre del deudor:		Firma:		Fecha:	